



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.259

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	5
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	6
Resolución N° 441 del D.E.M.	7
Resolución N° 442 del D.E.M.	8
Resolución N° 443 del D.E.M.	9
Resolución N° 444 del D.E.M.	10
Resolución N° 445 del D.E.M.	11
Resolución N° 446 del D.E.M.	12
Resolución N° 447 del D.E.M.	13
Resolución N° 448 del D.E.M.	15
Resolución N° 449 del D.E.M.	16
Resolución N° 450 del D.E.M.	17
Resolución N° 451 del D.E.M.	18
Resolución N° 452 del D.E.M.	19
Resolución N° 453 del D.E.M.	20
Resolución N° 454 del D.E.M.	21
Resolución N° 455 del D.E.M.	22
Resolución N° 456 del D.E.M.	23
Resolución N° 457 del D.E.M.	24
Resolución N° 458 del D.E.M.	25
Resolución N° 459 del D.E.M.	26
Resolución N° 460 del D.E.M.	27
Resolución N° 461 del D.E.M.	28
Resolución N° 462 del D.E.M.	29
Resolución N° 463 del D.E.M.	30
Resolución N° 464 del D.E.M.	31
Resolución N° 465 del D.E.M.	32
Resolución N° 466 del D.E.M.	33
Resolución N° 467 del D.E.M.	34
Resolución N° 468 del D.E.M.	36

Resolución N° 469 del D.E.M.	37
Resolución N° 470 del D.E.M.	38
Resolución N° 471 del D.E.M.	39
Resolución N° 472 del D.E.M.	40
Resolución N° 473 del D.E.M.	41
Resolución N° 474 del D.E.M.	42
Resolución N° 475 del D.E.M.	43
Resolución N° 476 del D.E.M.	44
Resolución N° 477 del D.E.M.	45
Resolución N° 478 del D.E.M.	46
Resolución N° 479 del D.E.M.	47
Resolución N° 480 del D.E.M.	48
Resolución N° 481 del D.E.M.	49
Resolución N° 482 del D.E.M.	50
Resolución N° 483 del D.E.M.	51
Resolución N° 484 del D.E.M.	52
Resolución N° 485 del D.E.M.	53
Resolución N° 486 del D.E.M.	54
Resolución N° 487 del D.E.M.	55
Resolución N° 488 del D.E.M.	56
Resolución N° 489 del D.E.M.	57
Resolución N° 490 del D.E.M.	58
Resolución N° 491 del D.E.M.	59
Resolución N° 492 del D.E.M.	60
Resolución N° 493 del D.E.M.	61
Resolución N° 494 del D.E.M.	62
Resolución N° 495 del D.E.M.	63
Resolución N° 496 del D.E.M.	64
Resolución N° 497 del D.E.M.	65
Resolución N° 498 del D.E.M.	66
Resolución N° 499 del D.E.M.	67
Resolución N° 500 del D.E.M.	68
Resolución N° 501 del D.E.M.	69

Resolución N° 502 del D.E.M.	70
Resolución N° 503 del D.E.M.	71
Resolución N° 504 del D.E.M.	72
Resolución N° 505 del D.E.M.	73
Resolución N° 506 del D.E.M.	74
Resolución N° 507 del D.E.M.	75
Resolución N° 508 del D.E.M.	76
Resolución N° 809 del D.E.M.	77
Resolución N° 510 del D.E.M.	78
Resolución N° 511 del D.E.M.	79
Resolución N° 512 del D.E.M.	80
Resolución N° 513 del D.E.M.	81
Resolución N° 514 del D.E.M.	82
Resolución N° 515 del D.E.M.	83
Resolución N° 516 del D.E.M.	84
Resolución N° 517 del D.E.M.	85
Resolución N° 518 del D.E.M.	86
Resolución N° 519 del D.E.M.	87
Resolución N° 520 del D.E.M.	88
Resolución N° 521 del D.E.M.	89
Resolución N° 522 del D.E.M.	90
Resolución N° 523 del D.E.M.	91
Resolución N° 524 del D.E.M.	92
Resolución N° 525 del D.E.M.	93

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 441 - .,1

VISTO:

La necesidad de hacer frente a apremios financieros.-

CONSIDERANDO:

Que para ello es menester solicitar al Gobierno de la Provincia la autorización pertinente para el otorgamiento de un Anticipo de Coparticipación de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) suma que de ser autorizada, será afectada a atender los apremios financieros.-

Que, el anticipo solicitado, será descontado por el Gobierno de la Provincia, de los recursos del Municipio, provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos y/o cualquier régimen legal que en el futuro lo sustituya.-

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Gobierno de la Provincia, un anticipo de Coparticipación de Impuestos por la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) para ser destinada a atender apremios financieros.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR AL Gobierno de la Provincia la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos y/o cualquier régimen legal que en el futuro lo sustituya, hasta cancelar el importe aludido en el ARTICULO 1°.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 442 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. PEREYRA Irma Soledad - DNI 41.843.375, en el expediente administrativo Nro. 793/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$7.000) a la Sra. PEREYRA Irma Soledad - DNI 41.843.375.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

21 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 443- . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el CEIBO GOLF CLUB DE LA SOCIEDAD RURAL DE CURUZÚ CUATÍA a través del Pte. Sub Comisión de Golf. Juan José Fernández Sacón DNI 23.182.377, por medio del expediente administrativo N° 2423/19;

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a afectos de solventar parte de los gastos del 5to Torneo Federativo Junior de Golf a realizarse en nuestra Ciudad, el día sábado 18 de mayo, del cual participaran jugadores locales y de ciudades vecinas; y

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos veinte mil (\$20.000) al Presidente de la Sub Comisión de Golf Juan José Fernández Sacón - DNI 23.182.377.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 444 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Vanessa Itatí DANUZZO CÓSERES - DNI 33.961.991, en el expediente administrativo Nro. 2453/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil (\$4.000) a la Sra. Vanessa Itatí DANUZZO CÓSERES - 33.961.991.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

21 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ALBERDI GIGUEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 445 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el ROTARY CLUB CURUZÚ CUATÍA – CUIT 30-66976666-8, en el expediente administrativo N° 901/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a los efectos de solventar parte de los gastos de la "10° CONFERENCIA del DISTRITO ROTARIO 4845" en donde procede el cierre de la gestión del actual Gobernador Distrital período 2018 – 2019; y

Que a dicha reunión se darán cita más de 400 rotarios mexicanos, chilenos, paraguayos, uruguayos y argentinos; y

Que esta gestión apoya e incentiva este tipo de eventos, máxime cuando reunirá a personas de distintos países, engalanando nuestra ciudad;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) al ROTARY CLUB CURUZÚ CUATÍA – CUIT 30-66976666-8.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE RAFAEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 446 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. VEGA María Ester- DNI 17.201.553, en el expediente administrativo Nro. 2064/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil (\$8.000) a la Sra. VEGA María Ester- DNI 17.201.553.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 447 - . . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. Walter Andrés BOTELLO – DNI 25.208.613 en el expediente administrativo N° 829/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica comprar la indumentaria del equipo de futbol de “Def. Grillo Ledesma” a fin de participar del campeonato que organiza el Club Belgrano; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos once mil trescientos (\$11.300) al Sr. Walter Andrés BOTELLO – DNI 25.208.613.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA,
22 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL GALIRIGORYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 448 - . .

VISTO:

La necesidad de reparar el vehículo marca FORD RANGER DOBLE CABINA – MODELO 20123 – MOTOR Nro. QW2PDJ113439 – CHASIS Nro. 8AFAR22J8DJ113439 – DOMINIO MLM908, afectado a este DEM; y

CONSIDERANDO:

Que el automotor antes descripto es propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, y su utilización se encuentra afectada a este DEM, conforme Contrato de Comodato suscrito con fecha 15.03.2018 – refrendado por Resolución 386/2018 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN; y

Que corresponde a este Municipio, conforme lo establece la cláusula tercera del referenciado contrato de comodato, hacerse cargo de los gastos de reparación que surjan, como así también de su posterior mantenimiento, reparaciones, recambios, combustible, patentes, impuestos u otros gravámenes;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR la factura por la suma total de \$ 135.000 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil) emitida por AZCONA JULIETA MARIA VIRGINIA – CUIT 27-21667440-0 a nombre de MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, conforme los CONSIDERANDO de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.3.2 – Ley 6311 - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 449 - . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Luis Andrés INSAURRALDE – DNI 22.817.720; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos nueve mil cien (\$9.100) al Sr. Luis Andrés INSAURRALDE – DNI 22.817.720.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 450 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Hugo SANCHEZ – DNI 14.241.184; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$7.000) al Sr. Hugo SANCHEZ – DNI 14.241.184.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
22 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 451 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Juana Balbina FERNANDEZ – DNI 11.640.286; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$7.000) a la Sra. Juana Balbina FERNANDEZ – DNI 11.640.286.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 452-19

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Pascual Vicente DUARTE – DNI 16.456.727; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos nueve mil doscientos (\$9.200) al Sr. Pascual Vicente DUARTE – DNI 16.456.727.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL EL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 453 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Onorio Alberto Domiciano GONZALEZ - DNI 36.573.393; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) al Sr. Onorio Alberto Domiciano GONZALEZ - DNI 36.573.393.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

22 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANSEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 54 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Roque Oscar DOMINGUEZ – DNI 12.492.639; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil doscientos (\$10.200) al Sr. Roque Oscar DOMINGUEZ – DNI 12.492.639.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 455 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Ramón CABRERA - DNI 8.079.355; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) al Sr. Ramón CABRERA - DNI 8.079.355.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 456 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Silvia Lorena AVALOS - DNI 28.111.732; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Silvia Lorena AVALOS - DNI 28.111.732.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

DR. JOAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 457 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Patricia Cristina AYALA - DNI 24.408.006; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Patricia Cristina AYALA - DNI 24.408.006.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 458 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ana Victorina AGUIRRE - DNI 18.030.466; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Ana Victorina AGUIRRE - DNI 18.030.466.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 459 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Jazmín Viviana BARRIENTOS - DNI 42.604.439; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Jazmín Viviana BARRIENTOS - DNI 42.604.439.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 460 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Marta Alicia FRANCO - DNI 22.817.646; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Marta Alicia FRANCO - DNI 22.817.646.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 461 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nélida de los Ángeles BENITEZ - DNI 26.895.629; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Nélida de los Ángeles BENITEZ - DNI 26.895.629.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 462 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Silvina Isabel Itatí BLANCO - DNI 37.328.304; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Silvina Isabel Itatí BLANCO - DNI 37.328.304.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 463 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ana María MELLONE - DNI 16.615.374; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Ana María MELLONE - DNI 16.615.374.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 464 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Itati PEREYRA - DNI 26.515.267; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$7.000) a la Sra. María Itati PEREYRA - DNI 26.515.267.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 22 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 465 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Patricia Adelaida LOPEZ – DNI 34.465.360; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos veintiún mil cuatrocientos (\$21.400) a la Sra. Patricia Adelaida LOPEZ – DNI 34.465.360.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 466 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Gladis Isabel KLAUS – DNI 14.512.576 en el expediente administrativo N° 2535/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica una cirugía ocular; y
Que dicha cirugía, no puede ser realizada en el nosocomio de la Ciudad; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$ 10.000) a la Sra. Gladis Isabel KLAUS – DNI 14.512.576.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 467 - . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3191 dictada por el HCD que AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el camión MOTOHORMIGONERO dominio KDF 273; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3191 dictada por el HCD que AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el camión MOTOHORMIGONERO dominio KDF 273.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3191

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.- AUTORIZAR al DEM a vender de acuerdo a las normas y leyes vigentes el camión MOTOHORMIGONERO Marca Volkswagen, dominio KDF273, Modelo F1A053446, chasis con cabina 9533B82UXBR136023, Motor número F1A053646.-

Art.2°.- El DEM deberá realizar todos los actos administrativos necesarios para su cumplimiento.

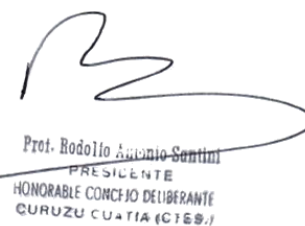
Art.3°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HCD, 15 de Mayo de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 468-..**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. Nelson Darío LANCIERI – DNI 17.761.408 en el expediente administrativo N° 2496/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la realización de un TORNEO DE PÁDEL PROFESIONAL que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 24,25,26 de mayo de 2019, del cual participaran jugadores de distintas provincias así como también de los países limítrofes de Uruguay y Brasil; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) al Sr. Nelson Darío LANCIERI – DNI 17.761.408.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 469-..

VISTO:

Lo peticionado por la Srta. Torres Evelyn Yanina – DNI 37.586.590; en el Expediente Administrativo Nro. 2517/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de estudios universitarios; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de pesos dos mil (\$ 2.000) a la Srta. Torres Evelyn Yanina – DNI 37.586.590.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de junio de 2019 hasta el mes de diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 470 - . .

VISTO:

Lo peticionado por la Srta. Johana Noemí BLANCO – DNI 40.509.174; en el Expediente Administrativo Nro. 2516/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de estudios universitarios; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de pesos tres mil (\$ 3.000) a la Srta. Johana Noemí BLANCO – DNI 40.509.174.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de junio de 2019 hasta el mes de diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 471 - . . .**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el CLUB ÑANDUBAY RUGBY de la SOCIEDAD RURAL a través del Sr. Horacio Fabián TOLEDO - DNI 27.165.024, por medio del expediente administrativo N° 821/19;

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a afectos de solventar parte de los gastos que implica reacondicionar la cancha del plantel de primera división y a su vez la cancha de juveniles, así como también para levantar dos H (haches) en dichas canchas; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dieciocho mil (\$18.000) al Sr. Horacio Fabián TOLEDO - DNI 27.165.024.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en 2 cuotas de pesos nueve mil (\$9.000).-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 472 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PASO DE LAS NIÑAS a través de su presidente el Sr. Ramón Lorenzo GONZALEZ – DNI 18.431.472, por medio del expediente administrativo Nro. 2364/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos treinta mil (\$ 30.000) al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PASO DE LAS NIÑAS a través de su presidente el Sr. Ramón Lorenzo GONZALEZ – DNI 18.431.472.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 473 - . .

VISTO:

Lo peticionado por el Sr. Nicolás Agustín DOMINGUEZ – DNI 40.911.288; en el Expediente Administrativo Nro. 2489/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de estudios universitarios; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) al Sr. Nicolás Agustín DOMINGUEZ – DNI 40.911.288.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de junio de 2019 hasta el mes de septiembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL IRIGORRYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA



**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 474-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NÁNDE CASA a la Sra. ARCE Griselda Eustaquia DNI 26.860.713

Y

CONSIDERANDO:

Que por Cesión de Derechos y Acciones Posesorias vende, transfiere y cede el Inmueble con todo lo clavado y plantado a la Señora MONTENEGRO Amalia Isidora D.N.I. N° 5.579.613.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13742-1 (Lote 6) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MONTENEGRO Amalia Isidora, DNI 5.579.613 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13742-1 (Lote 6) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 475-....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. MONZON Mónica DNI 12.492.754

Y

CONSIDERANDO:

Que habiendo fallecido la Señora Monzón Mónica, le corresponde a su esposo legítimo, RUIZ DIAZ Andrés DNI N° 10.716.815, sin perjuicio de terceros que acrediten ser derechohabientes de la titular.-

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13761-1 (Lote 25) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor RUIZ DIAZ Andrés DNI N° 10.716.815 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13761-1 (Lote 25) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador de Gestión
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MARCELO ANGEL IRIGORRYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 346)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 476 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. MAIDANA Marta Graciela DNI 30.482.754.

Y

CONSIDERANDO:

Que por Boleto de Boleto de Compraventa de Inmueble de fecha 30 de junio de 2011 la Señora MAIDANA Marta Graciela vende el inmueble a la Señora TRONCOSO María De Los Ángeles DNI 20.892.240

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13750-1 (Lote 14) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 407,63 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora TRONCOSO María De Los Ángeles DNI 20.892.240 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13750-1 (Lote 14) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 407,63 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO IRIGUIYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 477 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **GODOY Olga Beatriz**, DNI 5.864.525.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12020-1 (Lote 55)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 379,15 m²**.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **GODOY Olga Beatriz** DNI 5.864.525, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía. - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12020-1 (Lote 55)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 379,15 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOBEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3468)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

478 -

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. PAIBA Silvia Beatriz, DNI 24.002.281.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12019-1 (Lote 54) según Duplicado de Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 244,05 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora PAIBA Silvia Beatriz DNI 24.002.281, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12019-1 (Lote 54) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 244,05 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Gobernación General
 Municipales de Curuzú Cuatía


 Dr. JOSE RUBEN ARAN HIGUEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 479-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. VILLALBA Ramón Antonio, D.N.I. N° 22.175.747.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11825-1 (Lote 2) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,10 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor VILLALBA Ramón Antonio, D.N.I. N° 22.175.747 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11825-1 (Lote 2) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,10 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 486-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. CACERES Roque Ramón, D.N.I. N° 18.030.511.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11828-1 (Lote 4) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor CACERES Roque Ramón D.N.I. N° 18.030.511 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11828-1 (Lote 4) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes. 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador de Asesoría
Municipal de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 481

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. RIQUELME José Gabino, D.N.I. N° 10.716.902.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11824-1 (Lote 1) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 300,84 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor RIQUELME José Gabino D.N.I. N° 10.716.902 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11824-1 (Lote 1) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 300,84 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOTTO
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL LOTTO
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 482 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. ESCALANTE Olga María, DNI 16.953.784.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11981-1 (Lote 16) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 313,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora ESCALANTE Olga María DNI 16.953.784 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11981-1 (Lote 16) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 313,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO
Secretario de Gobierno
y Catastro y Cartografía
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 483-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NÁNDE CASA a la Sra. YNSAURRALDE Elisa, DNI 3.337.974.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11980-1 (Lote 15) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 302,29 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora YNSAURRALDE Elisa, DNI 3.337.974 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11980-1 (Lote 15) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 302,29 m

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍA
CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 484-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **RAMIREZ Marta Itati**, DNI 16.131.815.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11979-1 (Lote 14) según Mensura N° 5088-L**; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 254,67 m²**.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **RAMIREZ Marta Itati**, DNI 16.131.815 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11979-1 (Lote 14) según Mensura N° 5088-L**; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 254,67 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MARIÁ ANGEL INIGUEA
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 485-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NÁNDE CASA al Sr. SOLIS Juan Alberto, D.N.I. N° 23.083.442.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11978-1 (Lote 13) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SOLIS Juan Alberto D.N.I. N° 23.083.442 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11978-1 (Lote 13) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipal de Curuzú Cuatía



JOSE GONZALEZ RIGGOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍA



CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 486 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. AGUIRRE Antonio Rubén, D.N.I. N° 18.379.926.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11977-1 (Lote 12) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor AGUIRRE Antonio Rubén, D.N.I. N° 18.379.926 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11977-1 (Lote 12) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MANUEL LUIS TRIGOSIN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE GURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 487 - . . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. BARRIOS Julio Cesar, D.N.I. N° 22.683.455.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11976-1 (Lote 11) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º): DONASE al Señor BARRIOS Julio Cesar, D.N.I. N° 22.683.455 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11976-1 (Lote 11) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

Art. 2º): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1º de la presente.-

Art. 3º): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4º): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5º): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO SPEZ
Secretario de Gobierno
y Relaciones Institucionales
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGELO BRIGGS
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍ

**CURUZÚ GUATÍ
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 488-....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **TORRES Santos Abel**, D.N.I. N° 22.463.223.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11975-1 (Lote 10) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **TORRES Santos Abel** D.N.I. N° 22.463.223 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11975-1 (Lote 10) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 255,58 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatí, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



JOSE MIGUEL ANGEL HUBOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 489-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. VILLALBA Ramona Mirtha, DNI 17.301.375.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11974-1 (Lote 9) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora VILLALBA Ramona Mirtha DNI 17.301.375, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11974-1 (Lote 9) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGE LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL INSIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 490-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. AYALA Julia, DNI 14.241.083.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11972-1 (Lote 8)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 252,20 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora AYALA Julia, DNI 14.241.083 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11972-1 (Lote 8)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 252,20 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RAMIREZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 491 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. ALTAMIRANO Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.701.524.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11834-1 (Lote 7) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor ALTAMIRANO Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.701.524 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11834-1 (Lote 7) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO POPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipal de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL POPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOTICO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3450)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 492-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. ROMERO Isabelino Oscar, D.N.I. N° 5.705.673.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11833-1 (Lote 6) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor ROMERO Isabelino Oscar, D.N.I. N° 5.705.673 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11833-1 (Lote 6) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL L. ORTIZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MARIN ANGEL INGOVER
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 493-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. PEREYRA Germán Raúl, D.N.I. N° 18.550.010.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11832-1 (Lote 5) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor PEREYRA Germán Raúl, D.N.I. N° 18.550.010 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11832-1 (Lote 5) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 252,20 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL LINGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 494-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. RAMIREZ Carlos Rubén, D.N.I. N° 23.841.759.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11990-1 (Lote 25) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor RAMIREZ Carlos Rubén, D.N.I. N° 23.841.759 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11990-1 (Lote 25) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MARCEL VÍZCAIN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 495 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. BERNAL Anabella DNI 21.368.410

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11989-1 (Lote 24) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora BERNAL Anabella DNI 21.368.410, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11989-1 (Lote 24) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGELO
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 496 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. SOLIS Olga Antonia DNI 13.830.961.

Y

CONSIDERANDO:

Que la señora Solis Olga Antonia realizó un Boleto de Compraventa del inmueble a favor de BENITEZ MARIANA ELIZABETH AIDA, D.N.I. 23.144.159.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11988-1 (Lote 23) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora BENITEZ MARIANA ELIZABETH AIDA, D.N.I. 23.144.159 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11988-1 (Lote 23) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INDIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 497-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **GONZALEZ Ramón Antonio**, D.N.I. N° 16.456.658.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11987-1 (Lote 22)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 273,54 m²**.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **GONZALEZ Ramón Antonio** D.N.I. N° 16.456.658, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11987-1 (Lote 22)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 273,54 m²**.

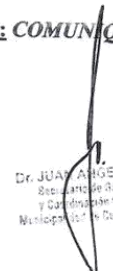
Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

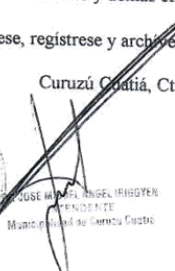
Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019


 Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinador General
 Municipal de la Dirección de Catastro


 JOSÉ MANUEL ÁNGEL IRIGORYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 498-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **MEDINA Ceferino Oscar**, D.N.I. N° 21.974.073.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11985-1 (Lote 20) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 355,65 m².-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **MEDINA Ceferino Oscar**, D.N.I. N° 21.974.073 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11985-1 (Lote 20) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 355,65 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 499 - . . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **AQUINO Mónica Valentina, DNI 25.036.220.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11984-1 (Lote 19) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 345,14 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **AQUINO Mónica Valentina DNI 25.036.220** un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11984-1 (Lote 19) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 345,14 m².

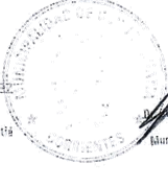
Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019



Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ
Intendente Municipal
y Gerente General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

MIGUEL ANGELO HUGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 500-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. ENCINA Victoriano D.N.I. N° 5.704.609.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11983-1 (Lote 18) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 334,42 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor ENCINA Victoriano D.N.I. N° 5.704.609, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11983-1 (Lote 18) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 334,42 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN RAFAEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANTONIO ANGEL HIGUERA
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE GURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



GURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 501-....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. TORRES José Ramón D.N.I. N° 21.934.885.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Guruzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Guruzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria EI-11982-1 (Lote 17) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 323,71 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º): DONASE al Señor TORRES José Ramón D.N.I. N° 21.934.885, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Guruzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7624, a nombre de la Municipalidad de Guruzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria EI-11982-1 (Lote 17) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 323,71 m².

Art. 2º): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1º de la presente.-

Art. 3º): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4º): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5º): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Guruzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Guruzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL HUGOYER
INTENDENTE
Municipalidad de Guruzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direccioncatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 502-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. SOSA Bernardino D.N.I. N° 20.999.257.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12018-1 (Lote 53) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 244,35 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SOSA Bernardino D.N.I. N° 20.999.257, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12018-1 (Lote 53) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 244,35 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Concepción General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL PRIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 503-

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. FERNANDEZ Susana Alicia, DNI 25.208.985.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11991-1 (Lote 26) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora FERNANDEZ Susana Alicia DNI 25.208.985, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11991-1 (Lote 26) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 504-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. PLANES Teresa Nilda, DNI 6.658.471.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12014-1 (Lote 49) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 245,40 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora PLANES Teresa Nilda DNI 6.658.471, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12014-1 (Lote 49) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 245,40 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatí, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO MUÑOZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 505-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. ONTIVEROS Viviana Esther, DNI 17.647.611.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12012-1 (Lote 47) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 353,26 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora ONTIVEROS Viviana Esther DNI 17.647.611 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12012-1 (Lote 47) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 353,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía


 Dr. JOSE ANGEL BOVEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 506 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. MIRANDA Carmen, DNI 11.208.515.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12011-1 (Lote 46) según Duplicado de Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,72 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MIRANDA Carmen DNI 11.208.515, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12011-1 (Lote 46) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,72 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JOSE ANGELO ANGEL TRIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 507 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. SOSA Víctor Fabián, D.N.I. N° 22.175.653.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12010-1 (Lote 45) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,72 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SOSA Víctor Fabián D.N.I. N° 22.175.653, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7626, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12010-1 (Lote 45) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,72 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL INIGUYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 37.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 508 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **RAMIREZ Tomas Raúl D.N.I. N° 7.846.524.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12009-1 (Lote 44)** según Mensura N° **5088-L**; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m².**

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **RAMIREZ Tomas Raúl D.N.I. N° 7.846.524**, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12009-1 (Lote 44)** según Mensura N° **5088-L**; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m².**

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL JUDYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 509

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. **FLEITA María Del Carmen**, DNI 11.398.951.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12008-1 (Lote 43)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **FLEITA María Del Carmen** DNI 11.398.951, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12008-1 (Lote 43)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Planeación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL SUGARROGAYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 510-

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. PUCHETA Dominga, DNI 18.030.427.

Y

CONSIDERANDO:

Que mediante "Acta de Entrega y Convenio de Tenencia" firmado con la Municipalidad de Curuzú Cuatía en fecha 28 de agosto de 2017 se entrega la tenencia a **ROMERO Eduardo Filiberto**, DNI 13.830.588.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12007-1 (Lote 42)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **ROMERO Eduardo Filiberto**, DNI 13.830.588, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12007-1 (Lote 42)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Dr. JUAN AGUIRRE TORRES
Secretario de Gobierno
y Relaciones Institucionales
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Mes

27 MAY 2019

Dr. JUAN AGUIRRE TORRES
Secretario de Gobierno
y Relaciones Institucionales
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 511

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. **CHAVEZ Francisca Rita**, DNI 16.953.566.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12006-1 (Lote 41)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **CHAVEZ Francisca Rita** DNI 16.953.566, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12006-1 (Lote 41)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

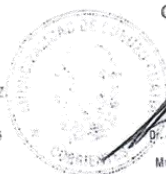
Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro de la Provincia
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MARCELO ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO"
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



GURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **ALEGRE Pedro D.N.I. N° 13.830.651**.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12004-1 (Lote 39)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **ALEGRE Pedro D.N.I. N° 13.830.651** un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7626**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12004-1 (Lote 39)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 256,72 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. Nicanor López
Secretario de Planeación
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. Nicanor López
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 513-

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. BENITEZ Julia Rosa, DNI 13.349.038.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12003-1 (Lote 38)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 347,61 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora BENITEZ Julia Rosa DNI 13.349.038, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12003-1 (Lote 38)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 347,61 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

27 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIQ- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 514

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. NUÑEZ Ángel Clemente, D.N.I. N° 18.030.638.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12002-1 (Lote 37) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor NUÑEZ Ángel Clemente D.N.I. N° 18.030.638, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12002-1 (Lote 37) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN CARLOS LÓPEZ
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Ctes

27 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 515-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. SILVA Susana, DNI 28.895.801.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12001-1 (Lote 36) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora SILVA Susana DNI 28.895.801, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-12001-1 (Lote 36) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

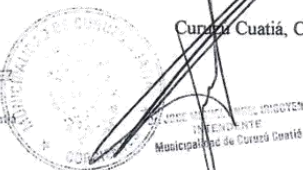
Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 516-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. **ALMIRON María Celina** DNI 12.056.525.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12000-1 (Lote 35)** según Duplicado de Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 273,54 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **ALMIRON María Celina** DNI 12.056.525, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-12000-1 (Lote 35)** según Duplicado de Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 273,54 m**

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPE
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipal de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL LOPE
Intendente
Municipal de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 517-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. RAMIREZ Miguel Ángel D.N.I. N° 16.311.095.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11998-1 (Lote 33) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor RAMIREZ Miguel Ángel D.N.I. N° 16.311.095, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11998-1 (Lote 33) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

518-

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. VASCONCEL Miguel Adolfo D.N.I. N° 21.646.811.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11997-1 (Lote 32) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor VASCONCEL Miguel Adolfo D.N.I. N° 21.646.811, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11997-1 (Lote 32) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019



Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro Regional
Municipalidad de Curuzú Cuatía





Dr. JOSÉ MARÍA ÁNGEL GRISOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 519-

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. MAGALLANES Wenceslao D.N.I. N° 13.349.566.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria EI-11996-1 (Lote 31) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor MAGALLANES Wenceslao D.N.I. N° 13.349.566, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria EI-11996-1 (Lote 31) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL NÚÑEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 520 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **BEJARANO Arturo D.N.I. N° 14.241.281.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11994-1 (Lote 29)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 374,68 m².**

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **BEJARANO Arturo D.N.I. N° 14.241.281**, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía,.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7625**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11994-1 (Lote 29)** según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 374,68 m².**

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL HIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 521-19

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. SOSA Ángel Ramón, D.N.I. N° 11.630.415.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11993-1 (Lote 28) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SOSA Ángel Ramón D.N.I. N° 11.630.415, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11993-1 (Lote 28) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

JOSÉ MANUEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direccioncatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 522 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. SILVA José Luis, D.N.I. N° 14.512.853.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11992-1 (Lote 27) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SILVA José Luis D.N.I. N° 14.512.853, un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11992-1 (Lote 27) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Licenciado General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MARCEL ANGEL INACIEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 523 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. ALFONZO María Del Pilar, DNI 16.311.118.

Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Boleto de Compra Venta la señora Maria del Pilar Alfonso vendió el inmueble a VALLEJOS Clara Elena, DNI 23.083.640.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13923-1 (Lote 23) según Mensura N° 6481-L; (lote 6 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 208,01 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora VALLEJOS Clara Elena, DNI 23.083.640 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13923-1 (Lote 23) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 208,01 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Dr. JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Social
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

27 MAY 2019

Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 524-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. PUCHETA Juan Victoriano D.N.I. N° 21.934.896

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11995-1 (Lote 30) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor PUCHETA Juan Victoriano D.N.I. N° 21.934.896 un Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 7625, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-11995-1 (Lote 30) según Mensura N° 5088-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 273,54 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificadas en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, 27 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LÓPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 525 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Pabla Andrea BENITEZ – DNI 22.463.536, por medio del Expediente Administrativo N° 2559/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos veinte mil (\$20.000) a la Sra. Pabla Andrea BENITEZ – DNI 22.463.536.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía